



PUBLICACIÓN POR PÉRDIDA

La Superintendencia de Bancos, en función de liquidador, conforme a lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera núm. 183-02, y en el marco de la campaña Dinero Busca Dueño; tiene a bien hacer la publicación por pérdida de los instrumentos financieros de las entidades listadas a continuación:

NOMBRE DEL TITULAR	ENTIDAD FINANCIERA	MONTO EN DOP
1 LUIS MEJÍA GUERRERO	CENTRO FINANCIERO BANCO UNIVERSAL, S. A.	97,599.25
2 MARCOS A. JIMÉNEZ	INVERPRES, S. A.	4,004,167.00
3 MELVA R. JIMÉNEZ Y/O MARCOS A. JIMÉNEZ	INVERPRES, S. A.	2,038,821.61
4 HUAYNA JIMÉNEZ Y/O MARCOS A. JIMÉNEZ	INVERPRES, S. A.	999,338.32
5 MARYORIE JIMÉNEZ Y/O MARCOS JIMÉNEZ	INVERPRES, S. A.	975,352.80
6 MARCOS A. JIMÉNEZ Y/O DOMINICANA JIMÉNEZ	INVERPRES, S. A.	600,000.00
7 DALCONERIS GONZÁLEZ	INVERPRES, S. A.	1,229,270.28
8 DALCONERIS GONZÁLEZ	INVERPRES, S. A.	1,220,322.75
9 FERNANDO GARCÍA Y/O NURY V. DE GARCÍA	INVERPRES, S. A.	500,000.00
10 DALCONERIS GONZÁLEZ Y/O FABIO GONZÁLEZ Y/O ARGENTINA PEGUERO	INVERPRES, S. A.	170,000.00
11 RAFAEL LEONARDO DE LOS SANTOS	INVERPRES, S. A.	30,096.51
12 MIGUEL GABOT Y/O VÍCTOR GABOT	INVERPRES, S. A.	37,790.00
13 MIGUEL GABOT Y/O VÍCTOR GABOT	INVERPRES, S. A.	485,079.94
14 BLANCA IRIS LA HOZ DÍAZ Y/O DULCE ARIDIA DÍAZ	INVERPRES, S. A.	830,216.37
15 JULIA LAMARCHE	INVERPRES, S. A.	383,596.40
16 CÉSAR DÍAZ Y/O DULCE ARIDIA DÍAZ	INVERPRES, S. A.	358,387.15
17 MARCOS A. JIMÉNEZ Y/O MARÍA ANTONIETA RONZINO	INVERPRES, S. A.	4,433,287.44
18 BRILLA MOTORS, S. A.	INVERPRES, S. A.	450,000.00
TOTAL		18,843,325.82

El presente aviso se formula con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 38 del Reglamento de Aplicación del Artículo 88, de la citada ley, y de demostrar que dichos montos no han sido en ningún momento cedidos ni transferidos. Por tanto, cualquier persona que tenga interés sobre los títulos vinculados a las entidades previamente listadas, especialmente por los montos indicados, puede presentar de forma oportuna su objeción o comentario a la Superintendencia de Bancos.

Para información adicional puede llamar al 809-685-8141 a las extensiones 332 y 333, en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes, o escribirnos al correo electrónico DBD@sb.gob.do

PUBLICACIÓN DE EXTRACTO DE CONTRATO DE VENTA DE INMUEBLE

El terreno ubicado en el proyecto (*Sabana Perdida, Distrito Nacional*) con un área de ciento veintiocho metros cuadrados (*128 Mts2*) dentro del ámbito de la parcela número 17-A, vendida por el Sr. José Antonio Martínez Santos al Sr. Pedro Pablo Viscaíno Guzmán, por un costo de **RD\$22,500.00** (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS), este efectuado en Santo Domingo, a los 9 días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), como abogado presente del mismo el Sr. Rafael Gómez, quien certificó la legalidad del proceso.

Aviso de Publicidad para Audiencia de Deslinde

Visto el auto No.899/2025 de fecha 18 de junio del año 2025, dado por el tribunal de tierras de Jurisdicción Original en Moca segundo Nivel Palacio de justicia, mediante este aviso se le anuncia a todos los propietario, colindantes y a todos los interesados para que si consideran de interés, asistan a la audiencia pública que conocerá el tribunal de tierra de Jurisdicción original de Moca de la Provincia Espaillat ubicado en la calle duarte No. 63 En el Edificio de Moca, Provincia Espaillat donde se encuentra en el local del palacio de justicia en el segundo Nivel , cuya audiencia se celebrara el día lunes que constaremos a **1 del mes de septiembre del año 2025 a las 9:00 horas** de la mañana, registrado con el Expediente No. 2025-0146217 del municipio de Moca de las Provincia Espaillat Para conocer el proceso de Deslinde practicado sobre el Inmueble que se describe a continuación Parcela No.313423806441 Ubicado en la calle Juan Bosch, casi esquina con la calle Mella del Distrito del Higueroito Moca, Solicitante Lourdes Céspedes Marte. A los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Lic. EUCLIDES CÉSPEDES
Abogado

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Se hace de público conocimiento, de conformidad con las disposiciones del Artículo 22 de la Ley 1306-Bis y sus Modificaciones, sobre Divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que el señor **JUAN ANTONIO ÁLVAREZ ACOSTA**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0254270-1, domiciliado y residente en la calle Charles Piet, casa número 14, sector Villa Consuelo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al **Lic. JUAN ANTONIO DUARTE REGALADO**, dominicano, mayor de edad, Abogado de los Tribunales de la República, titular de la cédula de identidad y electoral número 031-0280962-5, matrícula número 90574- 177-19, con estudio profesional abierto en la calle Juan Evangelista Jiménez, número 35, sector Villa Consuelo, de esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, teléfono número 809-653-2816, correo electrónico juanduarte17@hotmail.com, a través del cual se **advierte**, a su legítima esposa, **Sra. ELIZABETH TEJEDA CUEVAS**, cuyo domicilio se Desconoce, que a falta de información actual, relativo a su último domicilio y residencia que estuvo en la Manuel Ubaldo Gómez, Edificio No. 96, Apto. 4A, Villa Consuelo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Se procederá a emplazarla en acción de Divorcio por Causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, por ante el despacho del **MAGISTRADO PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO NACIONAL**, el día lunes que contaremos a Cuatro (04) del mes de agosto del Año 2025, para que comparezca a la audiencia que se celebrará a puerta cerrada, en materia de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, por ante la Séptima Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en sus Atribuciones de Tribunal de Familia, ubicado en la Calle Socorro Sánchez No. 68, Esquina Santiago, Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, Audiencia que se llevará a cabo el día Miércoles que contaremos a veinte (20) del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco (2025), a las nueve (9:00) horas de la mañana, para los fines y medios de conocer del proceso de la Demanda en Divorcio. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

Lic. JUAN ANTONIO DUARTE REGALADO
ABOGADO

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

De conformidad con las disposiciones de la Ley No. 1306-bis, de Divorcio, el señor **DAURY ALEXANDER REYNOSO NUÑEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula personal de identidad y electoral No. 001-1292143-2, domiciliado y residente en la Calle Dajabón No. 163, tercera planta, Ensanche Espaillat, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al **LIC. RAIMUNDO JIMÉNEZ HIRALDO**, abogado de los tribunales de la República Dominicana, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula personal de identidad y electoral No. 001-0939116-9, matriculado en el Colegio de Abogados de la República Dominicana con el número 12515-342-92, con estudio profesional abierto establecido en la casa marcada con el No. 33 (altos) de la Prolongación de la Avenida Venezuela Urbanización Los Jardines del Ozama, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, y domicilio Ad-Hoc en la Avenida Gustavo Mejía Ricart, Residencial Las Lauras, Edificio 5, Apartamento 101, Sector Las Praderas de esta ciudad de Santo Domingo, en la oficina de la **DRA. CÁNDIDA RITA NUÑEZ LÓPEZ**, lugares donde elección de domicilio para los fines y consecuencias legales del presente aviso, **ADVIERTE** a su legítima esposa, la señora **ANDREA LUISA DE LA CRUZ PANIAGUA**, cuyo domicilio es 1971, **NW 96TH TER 9N HOLLYWOOD, FL 33024-3031, EE. UU., (Teléfono No. 305-988-1581)**, procederá a emplazarla por ante la Magistrada Procuradora Fiscal del Distrito Nacional, el día martes que contaremos a cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), a las 11:00 de la mañana, para que comparezca como fuere de derecho, a la 9:00 horas de la mañana del día 16 de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), a la audiencia que a puerta cerradas, celebrará la Sexta (6ta) Sala para Asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, cito en uno de los salones de la segunda planta del edificio marcado con el No. 68 de la Calle Socorro Sánchez esquina del Sector de Gazcue de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, para conocer de la Demanda en Divorcio, que por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, incoada en contra de la señora **ANDREA LUISA DE LA CRUZ PANIAGUA**, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del dos mil veinticinco (2025).

LIC. RAIMUNDO JIMÉNEZ HIRALDO
Abogado apoderado

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

Quien suscribe: señora **NERY MAGALIS MEDINA MARTÍNEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, comerciante, portadora de la cédula de identidad y electoral **No. 003-0005652-0**, domiciliada y residente en la calle Prolongación 16 de Agosto No. 38, del sector Centro de la Ciudad, de esta ciudad de Bani, Provincia Peravia, República Dominicana, por medio de esta publicación informo de la pérdida de la Carta Constancia del Certificado de Título No. 8567, inscrito por el Registro de Títulos en fecha 23 de mayo del año dos mil uno (2001), referente a una porción de terreno dentro de la parcela 2356, del Distrito Catastral 7, del municipio de Bani.

LIC. EDDY C. PEÑA TEJEDA
ABOGADO

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 108-05 del Registro Inmobiliario y del numeral 53 del Artículo 23 de la Resolución número DNRT-DT-2021-0001 de la Dirección Nacional de Registro de Títulos, hacemos de público conocimiento la pérdida del certificado de título correspondiente al inmueble descrito como: "Parcela 328-A, del Distrito Catastral número 04, que tiene una superficie de 2,071.78 metros cuadrados, matrícula 0100293449, ubicado en el Distrito Nacional, expedido a favor de **Federal Express Dominicana, SAS**, por el Registro de Títulos del Distrito Nacional en fecha 26 del mes de julio del año 2016.

Eveling Bueno Grullón
En calidad de secretaria del Consejo de Administración de
Federal Express Dominicana, SAS
Propietaria

PÉRDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

NÚMERO: **750442386**,
FECHA APERTURA: **17/11/2008**
MONTO: **RD\$604,175.12**
EMITIDO POR EL **BANCO POPULAR**
A FAVOR DE **LUCÍA V. MEJÍA PEGUERO**,
CÉDULA: **00300144417**.

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 108-05 del Registro Inmobiliario y del numeral 53 del Artículo 23 de la Resolución número DNRT-DT-2021-0001 de la Dirección Nacional de Registro de Títulos, hacemos de público conocimiento la pérdida del certificado de título correspondiente al inmueble descrito como: Una parte dentro de la Parcela 4-B-2-A, porción A, del Distrito Catastral 4, del Distrito Nacional, parte que tiene una extensión superficial de 573 metros cuadrados, 8 decímetros cuadrados, y está limitado al norte: resto de la misma parcela 4-B-2-A; al este: parcela número 4-B-2-Resto; al sur: parcela número 328-A (Antigua 5-A-59-A); y, al oeste: Camino del Oeste, expedido a favor de **Inversiones Solarfed**, por el Registro de Títulos del Distrito Nacional en fecha 1ero. de abril de 1992.

Eveling Bueno Grullón
En calidad de liquidadora de Inversiones Solarfed, S.R.L.
Propietaria

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO EN MONEDA DOMINICANA DE PERSONA FÍSICA

De conformidad con la circular MAT-AYS-106, expedida por la ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (APAP), contentiva de los requisitos para notificar la Pérdida de Certificados Financieros. Se hace de público conocimiento, que se ha perdido el CERTIFICADO FINANCIERO EN PESOS DOMINICANOS DE PERSONA FÍSICA, número 1031011390, por un monto de RD\$300,000.00, cuya fecha de apertura es del NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), cuya titular es la señora **RAFAELA PÉREZ PÉREZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2023301-6.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintitrés (23) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticinco (2025).

RAFAELA PÉREZ PÉREZ
402-2023301-6.

AVISO PARA FINES DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

De conformidad con los requisitos del párrafo único del artículo 22 de la Ley 1306- Bis, sobre divorcio. **ACTUANDO A REQUERIMIENTO** del señor **JUAN ANTONIO SÁNCHEZ RUIZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.003-0007976-1, domiciliado y residente en la Calle Eugenio María de Hostos, casa (36) Sector Mejoramiento Social, de esta ciudad de Bani, República Dominicana, quien tiene como abogado constituido al **LIC. HÉCTOR PEGUERO GONZALEZ**, dominicano, mayor de edad, Abogado de los Tribunales de la República, portador de la cédula de identidad y electoral **No. 003-0005030-9**, con estudio abierto en la calle: Manolo Tavares Justo casa (22) sector treinta (30) de mayo, teléfono **809-678-5517** de la ciudad de Bani, Provincia Peravia, que a falta de información del actual paradero de la **Sra. JENNIFFER ROQUE GARCIA** se procederá a notificar al procurador Fiscal del Distrito Nacional, en virtud del Código de Procedimiento Civil, (domicilio desconocido), se procede a notificar en mano del Procurador Fiscal el día que contaremos primero (01) de agosto del año (2025), que la audiencia para conocer de la demanda de divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres, será el día quince (15) de octubre del año (2025), a las (09:00 horas de la mañana), sito en la Calle Socorro Sánchez No. 68, sector Gazcue, esquina calle Santiago, D.N. que es donde está ubicada la séptima (7ma) Sala, en Asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, donde se conocerá a puerta cerrada la demanda de divorcio por causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres que ha sido intentada por el Señor: **JUAN ANTONIO SÁNCHEZ RUIZ**, contra su esposa: **JENNIFFER ROQUE GARCIA**, hoy martes 29 de julio del año 2025.

LIC. HÉCTOR PEGUERO GONZALEZ
ABOGADO